



RESOLUCION R-Nº 160 2-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 04 NOV 2022

Expte. Nº 17.079/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la COMISIÓN DE BECAS de la SEDE REGIONAL SUR METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva nómina de alumnos ingresantes y reinscriptos en la citada Sede, que serán beneficiados con una Beca de Comedor durante el período lectivo 2022, a partir del 1º de agosto de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder a los siguientes alumnos reinscriptos en el presente año lectivo en la SEDE REGIONAL SUR METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA, una BECA DE COMEDOR consistente en el acceso sin cargo al servicio de comedor, a partir del 1º de agosto de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022:

Orden	Nombre y Apellido	DNI N°	LU N°
1	Nirma Magdalena SANTILLÁN	42.917.018	417741
2	Luciano Benjamín HOYOS	42.079.957	224307
3	David Joel AGUILAR	43.336.885	225055
4	Agustín Alejandro RUSTAN	43.431.490	419983
5	Gonzalo Ismael PAZ MENDOZA	42.890.320	419982
6	Gabriel Luciano CALIUOLO	39.003.965	414985
7	Verónica Pamela RODRÍGUEZ	39.003.993	218337
8	Paula Marianella CABRAL ARIAS	40.900.269	220341
9	Danila Maria FLORENCIA PAZ	37.512.131	523702
10	Viviana Beatriz TORANZO	43.225.819	222813
11	Jorge Francisco ZAPANA	36.037.397	315617

ARTÍCULO 2º.- Conceder a los siguientes alumnos ingresantes en el presente año lectivo en la SEDE REGIONAL SUR METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA, una BECA DE COMEDOR consistente en el acceso sin cargo al servicio de comedor, a partir del 1º de agosto de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022:



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. Nº 17.079/22

Orden	Nombre y Apellido	DNI Nº	LU Nº
1	Araceli del Valle SEGOVIA	45.261.011	535823
2	Emiliano Sebastián PERALTA	44.105.498	535788

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 160 2-2022